

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

BLUE PARTNERS S.À R.L., en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 82 de la Ley del Mercado de Valores y 530 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con las comunicaciones de acción concertada entre Groupe Arnault SAS, Colyzeo Investors II, LP y Colony Investors VIII, LP presentadas en el registro de la CNMV en fecha 25 de septiembre de 2013, se informa de que las entidades Blue Capital S.à r.l., Cervinia S.A., Cervinia Europe, Blue Partners S.à r.l. y Blue AIV S.à r.l. han suscrito un contrato marco relativo a la escisión de Blue Capital S.à r.l., redactado en idioma inglés (el **Contrato Marco**).

El Contrato Marco contiene en su cláusula 12 el siguiente pacto en relación con el ejercicio de los derechos de voto de las acciones de DIA que han recibido Cervinia Europe y Blue Partners S.à r.l. como consecuencia de la escisión de Blue Capital S.à r.l.:

“12 Shareholders acting in concert

Cervinia Europe and Blue Partners hereby agree as from the Effective Date and until further notice, with respect to the shares in [...] Dia to be received by each of them from Blue Capital as a result of the Division, to be part of the existing concerted action to which Blue Capital is already a party with Blue Partners and other affiliates of Cervinia Europe and Blue Partners. Such concerted action shall include an obligation to consult each other and their relevant affiliates in good faith to determine a common position before any board and shareholders meetings of [...] Dia and before any public communication relating to [...] Dia.”

Se hace constar que la información omitida en la cláusula transcrita carece de relevancia a los efectos de la presente comunicación de información relevante.

A efectos aclaratorios, en lo que atañe a la presente comunicación de información relevante, los términos definidos en la cláusula 12 del Contrato Marco tienen el significado que se indica a continuación:

- (A) *Effective Date* (Fecha de Efectos): la fecha en la que la escisión de Blue Capital S.à r.l. es aprobada por las juntas generales de Blue Partners S.à r.l., Blue Capital S.à r.l. y Cervinia Europe. A estos efectos se hace constar que la última junta general aprobando la escisión tuvo lugar el día 18 de septiembre de 2013.
- (B) *Dia*: Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.
- (C) *Division* (Escisión): la escisión de Blue Capital S.à r.l.

A efectos meramente informativos, a continuación se incluye una traducción libre al castellano de la cláusula 12 del Contrato Marco, sin perjuicio de la prevalencia de la versión inglesa antes transcrita:

“12 Concierto entre accionistas

Cervinia Europe y Blue Partners acuerdan que, a partir de la Fecha de Efectos, hasta nueva comunicación y en relación con las acciones de [...] Día a recibir de Blue Capital por cada uno de ellos como resultado de la Escisión, serán parte de la acción concertada existente de la que Blue Capital ya es parte junto con Blue Partners y otras afiliadas de Cervinia Europe y Blue Partners. Dicha acción concertada incluirá la obligación de consultarse mutuamente, junto con sus respectivas filiales, de buena fe, para determinar una posición común antes de las reuniones de cualquier consejo y junta general de [...] Día y antes de cualquier comunicación pública en relación con [...] Día.”

En Madrid, a 1 de octubre de 2013

BLUE PARTNERS S.À R.L.

P.p.

D. Salvador Ruiz-Bach

En nombre y representación de Blue Partners S.à r.l. en virtud de mandato verbal